

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE REACTIVACIÓN,  
ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y LA  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "BUSES LITUMA  
ZHUNIO Y SINCHE CIA LTDA"**

**CUANTIA: indeterminada**

**di. cop.**

\*\*\*\*\*v\*\*\*\*\*

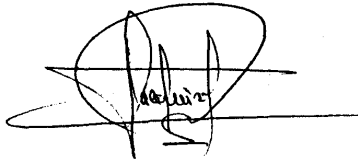
**fact. nro.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a seis de mayo del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, A la celebración de la presente escritura comparece el señor Cléber Sacaquirin Wazhima, en calidad de Gerente y Representante legal de "**BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA LTDA**", según nombramiento adjunto, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la parroquia Jima, del cantón Sigsig, de la Provincia del Azuay, capaz ante la ley, a quien de conocerle de conformidad con la cédula presentada doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Reactivación, Establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al Estatuto Social que hace "**BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA LTDA**" al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Cléber Sacaquirin Wazhima, en calidad

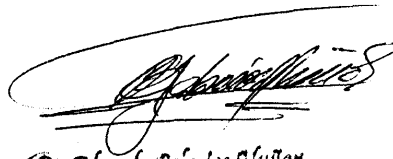


de Gerente y Representante legal de "BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHÉ CIA LTDA", según nombramiento adjunto, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la parroquia Jima, del cantón Sigüig, de la Provincia del Azuay. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 255 de fecha 30 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. B) La compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por haberse vencido el plazo de duración, siendo necesario reactivar la misma y establecer un nuevo plazo de duración así como reformar el Estatuto social. C) La Junta General de Universal de socios de fecha veinte y ocho de Marzo del dos mil cinco, entre otros asuntos resolvió la Reactivación de la Compañía, Establecimiento de un nuevo plazo de duración, y Reforma del Estatuto Social, según consta del acta de la mencionada Junta General que se incluirá como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES.**- En consideración a lo expuesto en la cláusula anterior y en base a la expresa autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios, el compareciente en la calidad que comparece de Gerente de "BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHÉ CIA LTDA", declara reactiva la Compañía y el establecimiento de un nuevo plazo de duración por un periodo de treinta años y reformado el Estatuto social de la Compañía en los términos constantes en la cláusula precedente, De igual manera conforme lo establece la ley en el inciso último del Art. 87 de la ley de Seguridad Social y 118 de la Constitución Política del Estado en calidad de Representante Legal declara bajo juramento que la Compañía a la cual represento no es contratista de Estado ni de ninguna de sus

instituciones. Dejando todo elevado a Escritura Pública Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE**, Dr. Henry Alvarez Serrano, **ABOGADO, MATRICULA NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



010261049-0

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

BUSES "LITUMA ZHUNIO SINCHI" COMPAÑÍA LIMITADA

Cuenca, Agosto 16 del 2002

Señor:  
Cléber Sacaquirin Wazhima ✓  
Ciudad

De mis consideraciones

La Junta General Extraordinaria de BUSES "LITUMA ZHUNIO SINCHI" COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión del 8 de Agosto del 2002, se reúnen para efectuar el cambio de directiva que por mayoría de votos recae la nominación de Gerente a usted, para el periodo 2002 - 2003, que sustituye al señor Gerardo Lituma quien cesa en sus funciones, usted ejerce la representación legal de la compañía

La escritura publica de constitución de la Compañía, en la que consta en los estatutos, deberes y obligaciones así como sus atributos, fue otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el 26 de Mayo 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 30 de Agosto de 1994, bajo el numero 255.

Muy Atentamente

  
Celso Alejandro Sinche Chin  
PRESIDENTE

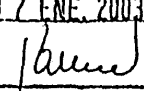
ACEPTACION: Acepto el cargo conferido y que consta del presente nombramiento

Cuenca, Agosto 16 del 2002

  
Cléber Sacaquirin Washima  
C.I. 010261049-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 62 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, 17 ENE. 2003

  
El Registrador Mercantil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHI CIA LTDA", CELEBRADA EN EL PARROQUIA JIMA DEL CANTON SIGSIG DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En el parroquia Jima del cantón Sigsig de la provincia del Azuay, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año dos mil cinco, a las diez y nueve horas quince minutos, en las oficinas de la compañía situadas en el centro parroquial, con la presencia del señor Celso Sinchi Chin, en calidad de Presidente de la Compañía se da inicio a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con los siguientes: GERARDO DE JESUS LITUMA CHUIN, CELSO ALEJANDRO SINCHI CHIN, JULIA ELINA LITUMA SUIN, como viuda del socio quien en vida se llamo VICTOR MANUEL ZHUNIO ZHUNIO, por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad, CLÉBER ARTEMIO SACAQUIRIN WASHIMA, SAUL GILBERTO ZHUNIO ORBES, LUIS ALBERTO SACAQUIRIN WASHIMA, WILSON NEPTALÍ MOROCHO ZHUNIO, cada uno con ochenta participaciones, excepto los señores CLÉBER ARTEMIO SACAQUIRIN WASHIMA y LUIS ALBERTO SACAQUIRIN WASHIMA que poseen cuarenta acciones cada uno, representan el cien por ciento del capital de la Compañía

Por unanimidad se designa como secretario ad-hoc, al Dr. Henry Álvarez Serrano, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía.

El señor Presidente solicita que por secretaria se de lectura a la listas de socios presentes y representados. De la misma se desprende que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía., El señor presidente mociona constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Reactivación de la Compañía, Establecimiento de un nuevo plazo de duración y la Reforma al Estatuto social.

Los Señores Socios por cuatrocientos ochenta votos a favor es decir por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar los asuntos planteados.

A continuación se trata el punto dos del orden del día "Reactivación de la Compañía, establecimiento de un nuevo plazo de duración y Reforma al Estatuto Social."

El señor Wilson Neptalí Morocho Zhunio, manifiesta que como se ha disuelto la Compañía de pleno derecho, por haberse vencido el plazo de duración de la vida útil y con la finalidad de mantener el compañerismo digo que, lo procedente sería resolver la reactivación para que de esta manera continúe en operación, y que al reactivar la Compañía se establezca un nuevo plazo de duración, el mismo que se lo debe hacer por un plazo de treinta años, y consecuentemente se reforme el artículo cuarto del estatuto social, el que en adelante dirá "Artículo Cuarto.- La presente compañía tendrá un plazo de duración de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente Escritura de reactivación en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General podrá ser restringido o prolongado" Así mismo solicita se autorice expresamente el señor Gerente para que se realice los tramites necesarios para legalizar esta reforma del estatuto.

Tomada la votación se obtiene cuatrocientos ochenta votos a favor, es decir que por unanimidad se aprueba la Reactivación de la Compañía, establecimiento de un nuevo plazo de duración, y la reforma al Estatuto Social  
Agotado el orden de día, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta de esta sesión.

Reinstalada la misma, se da lectura al Acta aprobándose por cuatrocientos ochenta votos, es decir por unanimidad se aprueba la Reforma del estatuto, reactivación de la Compañía y el establecimiento de un nuevo plazo de duración.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el señor Presidente da por terminada la sesión.

Por así disponerlo la ley, los señores socios firman la presente Acta GERARDO DE JESÚS LITUMA CHUIN, CELSO ALEJANDRO SINCHÉ CHIN, JULIA ELINA LITUMA SUIN, CLÉBER ARTEMIO SACAQUIRIN WASHIMA, SAUL GILBERTO ZHUNIO ORBES, LUIS ALBERTO SACAQUIRIN WASHIMA WILSON NEPTALÍ MOROCHO ZHUNIO y el Dr. Henry Álvarez Serrano, secretario ad-Hoc.

CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHÉ CIA LTDA"

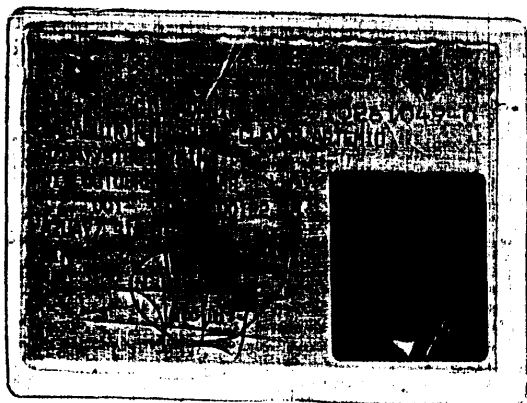
Jima, 28 de Marzo del 2005



Dr. Henry Álvarez Serrano

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3Q42  
SOLTERO COMERCIANTE  
LUIS OLMEDO SACAGUIRIN  
CARMEN MAGNESA WAZHIMA  
CUENCA 08/12/2004  
08/12/2016  
REN 0333785  
Azy



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA,  
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON: DOY FE** Que al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL que constan de estas copias, he sentido razón de haber sido aprobada, mediante Resolución de la SuperIntendencia de Compañías de Cuenca, número 05 - C - DIC - 481 de fecha 16 de mayo del 2005.-

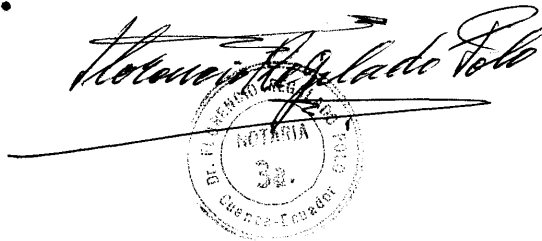
Cuenca, a 23 de mayo del 2005.-



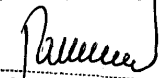
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

DOY....

FE: Que, en esta fecha, procedí a marginar en la Escritura de Constitución de la Compañía "BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA. LTDA.", la Reforma de Reactivación, Establecimiento de nuevo plazo y Reforma al Estatuto Social, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Mayo 25 de 2005.  
El Notario.



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-481 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de Mayo del dos mil cinco, bajo el No. 179 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reactivación, el establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía **BUSES LITUMA ZHUNIO SINCHE CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3376 . **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

